

# Meridia

## Real Estate III Socimi

Barcelona, 30 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2022, a las 10:00, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 92'5% del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Quinto.- Nombramiento de auditores.

Sexto.- Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión.

Séptimo.- Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la reducción del capital social de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones para devolución de aportaciones a los accionistas.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.**

D<sup>a</sup>. Elisabet Gómez Canalejo

Secretaria miembro del Consejo de Administración